



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 13 DE ABRIL DE 2020
SDM-SC- 67083

Señor
FRANCISCO OCTAVIO VASQUEZ ARISTIZABAL
CALLE 8 # 18B-37
BARRIO ESTANZUELA
TELEFONO 3152361530
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Remitido	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallido	Acusado Culparado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC: Andres Ceferino		CC: Andres Ceferino	
Código de distribución		Código de distribución	
Observaciones		Observaciones	
16 ABR 20		17 ABR 20	
(local) requeridos		lopez	
CC. 1032420275		DUPUC	
		CC. 1032420275	

REF: RESPUESTA- SDM-62976

Respetado Ciudadano

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000025255236 de 11 de marzo de 2020 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "CERRADO" donde se evidencia que se realizaron dos intentos de entrega el día 12 de marzo de 2020 y 13 de marzo de 2020 hecho que no es atribuible a la administración.

Consultar por tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZON SOCIAL	FRANCISCO OCTAVIO VASQUEZ ARISTIZABAL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANIA - 756455
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CLE 6A # 19A-15	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono	2123436	Teléfono móvil	3205685058
Fecha de actualización			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite

Destinatario

11001000000025255236

72



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEAPRESS

Centro Operativo: IH MOVILIDAD Fecha Adhesión: 11/03/2020 a las 20

Orden de servicio: 1337-201 Fecha Aprox Entrega: 12/03/2020

Y6254990269C0

1111 000

Casa 2 pisos blanca Verde Puente de Piedra

Valores Destinatario Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Subdirección: Oficina Movilidad (Dirección de

Referencia: 1100100700002525236 Teléfono: 3646400 EXT 6310 Código Postal: 11011000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: FRANCISCO OCTAVIO VADQUEZ AR STIZABAL

Dirección: CLL 6A # 19A-15 Código Postal: Código Operativo: 1111006

Peso Fiscal (grs): 200 Dico Contenedor: EX

Peso Volumétrico (grs): C

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$b

Valor Flete: \$2.000

Costo de manejo: \$b

Valor Total: \$b

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE: Rechazado

NE: No existe

NR: No reside

NR: No reconocido

RE: Desconocido

Correos: No contactado

PA: Espera

AC: Aduana Clausurado

FM: Fuera Mayor

Pluma nombre y/o sello de quien recibe

Votante Polina

320 459 6870

C.C.

Fecha de entrega: 12 MAR 20

Distribuidor: C.C. Andres Cefarino

Gasolin de entrega: 12 MAR 20

13 MAR 20

C.C. 1032420275

1111 587

IH MOVILIDAD CENTRO A

1111587111100070254890269C0

1111587111100070254890269C0

1111587111100070254890269C0

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Unico Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 8o Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación

El envío se hará por correo y/o correo electrónico en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"() Artículo 12 Validación del comparendo La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción ()".

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

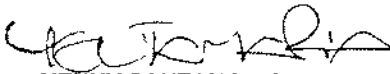


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico todavía están vigentes una vez se renueven los términos, podrá acercarse al SUPERCARRE DE MOVILIDAD, ubicado en la calle 13 # 37-35 para definir su situación contravencional, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG JUAN SEBASTIAN VARGAS RUIZ

Secretaria Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025255236

Fecha de imposición 11 de marzo de 2020



Visite el sitio web www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **VASQUEZ**

La Secretaría de Movilidad le informa que el 11 de marzo de 2020, a las 13:00 horas, se le notificó la infracción de estacionamiento en sitios prohibidos, en la vía pública, en la ciudad de Bogotá D.C., en la zona de la calle 66A # 19A-15, en la zona de la calle 66A # 19A-15, en la zona de la calle 66A # 19A-15.

Código Infracción
C-02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción
11 de marzo de 2020 13:40:24

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
CL 4b - CR 20 MARTIRES

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 TITULO IV en acera y existe señal 30A) Donde es autor de la infracción

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre
FRANCISCO OCTAVIO VASQUEZ ARISTIZABAL

Tipo y No. Identificación
CC 750455

Dirección CL 6A # 19A-15

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
GRA095

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Otorección

Por favor de identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automóvil para que asuma la respectiva obligación de pago de la multa.



NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE
LE DY SETH FERALTA GONZALEZ

AGENTE ORIGEN
94353

FUENTE IMPOSICION
DE-AP

TIPO DOC **NÚMERO DOCUMENTO** **NOMBRES**
Cedula Ciudadanía 750455 FRANCISCO OCTAVIO VASQUEZ ARISTIZABAL

FECHA CURSO **TIPO DOC** **NÚMERO DOCUMENTO** **NOMBRES**
11-03-2019 13:40:24 CL 6A # 19A-15

FECHA REGISTRO **EVENTO** **PROCESO**
2020-03-14 16:53:00 1. Generación archivo comparendo
2020-03-27 12:34:32 2. Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por
2020-03-27 13:47:47 3. Registro envío a S.O.M.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 13 DE ABRIL DE 2020
SDM-SC- 67083

Señor
FRANCISCO OCTAVIO VASQUEZ ARISTIZABAL
CALLE 8 # 18B-37
BARRIO ESTANZUELA
TELEFONO, 3152361530
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-62976

Respetado Ciudadano

En atención al radicado de la referencia tenemos que el comparendo No 11001000000025255236 de 11 de marzo de 2020 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "CERRADO" donde se evidencia que se realizaron dos intentos de entrega el día 12 de marzo de 2020 y 13 de marzo de 2020 hecho que no es atribuible a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE (RAZÓN SOCIAL)	FRANCISCO OCTAVIO VASQUEZ ARISTIZABAL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANÍA - 750455
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CLL 5A # 19A-15	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono	2373436	Teléfono móvil	3205686069
Fecha de actualización			

7 4 1 1 2 0 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad.

“() Artículo 12 Validación del comparendo La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción ()’.

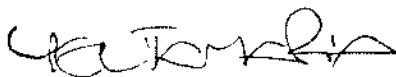


ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico todavía están vigentes una vez se renueven los términos, podrá acercarse al SUPERCARDE DE MOVILIDAD, ubicado en la calle 13 # 37-35 para definir su situación contravencional, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG JUAN SEBASTIÁN VARGAS RUIZ



NOTIFICACION ORDEN DE COMPARENDD No. 11001000000025255236

Fecha de Imposición: 11 de marzo de 2020



Código QR para consultar la notificación: www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **VASQUEZ**

En Sección de Tránsito de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se le notifica que en el día 11 de marzo de 2020, a las 14:49:14, se le impuso una multa por infracción de tránsito, en el sitio CL 4b - CR 20 - MARTIRES, por estacionar un vehículo en sitios prohibidos, en el vehículo de placa GRA495.

Código Infracción: C 02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción:
11 de marzo de 2020 14:49:14

Dirección de la infracción - Sentida Carril - Localidad:
CL 4b - CR 20 - MARTIRES

OBSERVACIONES:
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART. 74 de la Ley 1023 de 2006 y la Ley 1871 de 2017. Donde se prohíbe estacionarse en los sitios prohibidos.

INFORMACION DEL PROPIETARIO Y VEHICULO
Nombre: FRANCISCO OLIVIERO VASQUEZ ARISTIZABAL
Tipo y No. identificación: CC 750455
Dirección: CL 16A # 19A 15 BOGOTÁ Bogotá D.C. **Placa:** GRA495
Nombre del Lecatario: **Tipo y No. identificación:**

Dirección:

Por el presente se le debe identificar a la persona que se encuentra conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto, se cancelará.

NOMBRE DEL AGENTE QUE IMPONE:
LEONARDO SETI-FERRAZ GONZALEZ

AGENTE ORIGEN:
3400

FUENTE IMPOSICION:
JEF

TIPO DOC.: **NUMERO DOCUMENTO:** **NOMBRES:**
FRANCISCO OLIVIERO VASQUEZ ARISTIZABAL

FECHA CURSO: **TIPO DOC.:** **NUMERO DOCUMENTO:** **NOMBRES:**
NOSE FERRAZ GONZALEZ

FECHA REGISTRO: **EVENTO:** **PER:**
2020-3-11 14:16:00 1. Generación archivo comparendo 1
2020-3-27 12:31:32 2. Registro notificación entrega a ciudadano / o notificación por correo 2
2020-3-27 13:47:47 4. Registro envío a S.O.C. 4



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19610

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-62976/ FRANCISCO OCTAVIO VASQUEZ ARISTIZABAL</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-67083 d el 13 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>YENNY SANTAMARIA ROMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (lnk) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

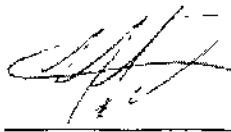
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

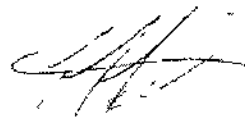
62976.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)